

 Fundación UVA	CONVOCATORIA DE BOLSA DE EMPLEO PROFESOR/A DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS CENTRO DE IDIOMAS Y FORMACIÓN REF: BEPRFESP2505
--	---

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID M.P. PARA PROFESOR/A DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS EN EL CENTRO DE IDIOMAS Y FORMACIÓN.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de selección de las personas que conformarán una bolsa de empleo para cubrir eventuales plazas de carácter temporal para el desarrollo de las funciones de Profesor/a de ESPAÑOL en el Centro de Idiomas y Formación de la Fundación Universidad de Valladolid

Esta convocatoria se registrará de forma general por lo establecido en las [Bases Reguladoras de las bolsas de empleo de estructura de la Fundación Universidad de Valladolid](#), y en ella solamente se establecen los requisitos y trámites específicos de esta bolsa para el tipo de puesto indicado.

1.- Condiciones generales

Categoría laboral	Profesor, según convenio colectivo de la Fundación Universidad de Valladolid.
Plaza a cubrir	Profesor/a de ESPAÑOL
Salario bruto anual (*)	26.332,04 €
Jornada laboral	Se indicará en el llamamiento
Tipo de contrato	Contratos eventuales por circunstancias de la producción o, en su defecto, contratos de sustitución de persona trabajadora.
Fecha de inicio prevista	Se indicará en el llamamiento
Fecha de fin prevista	Se indicará en el llamamiento
Lugar de trabajo	Centro de Idiomas y Formación de la UVA. Campus Miguel Delibes. P.º de Belén, 13, 47011 Valladolid.

() Salario bruto correspondiente a un contrato laboral a tiempo completo en el momento de la convocatoria. Los importes serán debidamente actualizados en cada llamamiento, si procede. En caso de contratos a tiempo parcial la retribución será proporcional al tiempo trabajado.*

Principales funciones a desarrollar:

Ejercicio de la función docente en el Centro de Idiomas y Formación de la UVA con carácter general, impartiendo la enseñanza en cursos de español para extranjeros, participando en exámenes de acreditación y en su caso, en actividades extraacadémicas y culturales, desarrollando los programas establecidos por la Dirección académica, con la posibilidad de ejercer otras actividades propias de la función docente que encomiende la Dirección del Centro de Idiomas y Formación de

Código Seguro De Verificación	Fsk1WsL+Vb3aN8USuYgEnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	17/01/2025 10:30:43
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Fsk1WsL%2BVb3aN8USuYgEnA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 Fundación UVa	CONVOCATORIA DE BOLSA DE EMPLEO PROFESOR/A DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS CENTRO DE IDIOMAS Y FORMACIÓN REF: BEPRFESP2505
--	---

la UVa, en función de las necesidades académicas o de los servicios prestados desde el Centro.

2.- Requisitos y méritos de los aspirantes

2.1- Requisitos generales de los aspirantes

1.- Hallarse en alguna de las siguientes circunstancias:

- Nacionalidad española.
- Nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea.
- Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Será indispensable tener en posesión visado actualizado para viajar al Reino Unido.

2.- Edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.

3.- Estar en posesión del Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Grado y/o la experiencia académica exigida conforme al artículo 16 ^(*) del Convenio Colectivo de la Fundación UVa para la categoría de profesor.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

() Requisitos establecidos conforme a la normativa vigente a fecha de publicación de la convocatoria que serán, en su caso, revisados conforme a las condiciones y al Convenio vigente en el momento de la contratación.*

4.- No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar. Si se trata de aspirantes con discapacidad, deberán acreditar una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debidamente reconocida, así como su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o

Código Seguro De Verificación	Fsk1WsL+Vb3aN8USuYgEnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	17/01/2025 10:30:43
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Fsk1WsL%2BVb3aN8USuYgEnA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 Fundación UVA	CONVOCATORIA DE BOLSA DE EMPLEO PROFESOR/A DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS CENTRO DE IDIOMAS Y FORMACIÓN REF: BEPRFESP2505
--	---

estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni haber sido objeto de despido disciplinario en ninguna sociedad o fundación del sector público autonómico, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

6.- Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza convocada.

El cumplimiento de los requisitos generales será condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección para la constitución de esta bolsa de empleo temporal.

2.2- Méritos valorables.

Los méritos valorables para determinar la posición en la bolsa de empleo son:

CODIGO	TIPO DE MÉRITO
M1	MÉRITOS PROFESIONALES (se valorará un periodo máximo de 6 años, desde 01/01/2019 hasta 31/12/2024) Máximo 50 puntos
M1a	1,25 puntos por cada mes de experiencia docente en español, hasta un máximo de 30 puntos, en Universidades Públicas o entidades dependientes, Escuelas Oficiales de Idiomas u otras entidades del sector público incluidas en el ámbito del artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se valorará con los mismos criterios de puntuación la experiencia docente en Universidades Extranjeras de carácter público.
M1b	0,8333 puntos por cada mes de experiencia docente en español, hasta un máximo de 20 puntos, en Universidades o entidades del sector privado o no incluidas en el ámbito del artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se valorará con los mismos criterios de puntuación la experiencia docente en Universidades Extranjeras de carácter privado.
M2	FORMACIÓN ACADÉMICA: máximo 30 puntos
M2a	Titulación académica de grado u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 2: por titulación académica oficial en Licenciatura en Filología Hispánica o Grado en Estudios Hispánicos o Lingüística: 20 puntos.

Código Seguro De Verificación	Fsk1WsL+Vb3aN8USuYgEnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	17/01/2025 10:30:43
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Fsk1WsL%2BVb3aN8USuYgEnA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 Fundación UVa	CONVOCATORIA DE BOLSA DE EMPLEO PROFESOR/A DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS CENTRO DE IDIOMAS Y FORMACIÓN REF: BEPRFESP2505
--	---

M2b	<p>Otras Filologías, Periodismo, Pedagogía, Traducción e interpretación, Educación u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 2*: 15 puntos</p> <p>* Será necesario haber recibido al menos 30 créditos de formación lingüístico-literaria (español) para computar la puntuación en este apartado</p>
M2c M2d M2e	<p>Titulación académica de máster u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3 en relación con la Didáctica de la L1 o L2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máster de Profesorado (MUPES); Master E/LE: 10 puntos. • Máster en Investigación Lingüística / Literaria (o equivalente); estudios de Doctorado: hasta 8 puntos, en función de la tipología (a valorar por la comisión de selección en cada llamamiento). • Titulación de postgrado directamente relacionados con el perfil de la plaza ofertada: 5 puntos.
M3	OTROS MÉRITOS: máximo 20 puntos
M3a	<p>Cursos de formación continuada y perfeccionamiento en Didáctica de L2 en relación directa con el perfil de la plaza, hasta 16 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada curso con una duración de más de 100 horas de formación: 4 puntos. • Por cada curso con una duración mayor de 50 horas y hasta 100 horas de formación: 2 puntos. • Por cada curso con una duración mayor de 10 horas y hasta 50 horas de formación: 1 punto.
M3aa	
M3ab	
M3ac	
M3b	<p>Participación en congresos, jornadas o seminarios: por cada ponencia impartida con una duración mínima de 2 horas, hasta 4 puntos: 2 puntos por cada participación.</p>

Aspectos a tener en cuenta:

- Todos los méritos deben estar oportunamente acreditados mediante títulos oficiales expedidos o documentación equivalente, mediante certificados o contratos de trabajo, vida laboral, etc. Todos ellos deben ser aportados en el momento de la solicitud de participación en el proceso de selección. **Los períodos de tiempo y funciones desempeñadas de las candidaturas que previamente hubieran prestado sus servicios en la Fundación Universidad de Valladolid M.P. (M1a) no deben ser acreditados, ya que serán determinados de oficio por la Fundación, dado su carácter de entidad convocante de este proceso de selección; no obstante, sí deben ser computados por cada candidatura en el autobaremo.**

Código Seguro De Verificación	Fsk1WsL+Vb3aN8USuYgEnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	17/01/2025 10:30:43
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Fsk1WsL%2BVb3aN8USuYgEnA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Los archivos que recogen la documentación acreditativa de cada mérito deben codificarse según lo indicado en la tabla anterior para la correcta gestión documental en el proceso de revisión. Pueden agruparse en un mismo documento varios méritos de la misma categoría, indicando la codificación en la denominación del archivo.
- Cada mérito sólo puede computarse una vez en el apartado correspondiente más beneficioso para la candidatura.
- Se ha creado un autobaremo, de obligado cumplimiento. En los méritos que se valoran por meses debe indicarse el número de meses que corresponda, o la parte proporcional si es el caso.
- En caso de haber tenido contratos a tiempo parcial o con reducción de jornada, debe aplicarse el % de dedicación que aparece recogido en el certificado de vida laboral.
- En el caso de contrataciones a través de Empresas de Trabajo Temporal se considerará a efectos de la puntuación la entidad o empresa de destino en la que la persona candidata haya prestado sus servicios, siempre que se disponga de la debida acreditación.
- La candidatura debe incorporar la autobaremación efectuada por el/la candidato/a con la herramienta puesta a disposición conforme a los criterios indicados.

3.- Documentación, plazo y forma de presentación de la solicitud

3.1. Documentación.

La documentación acreditativa obligatoria que debe acompañarse, debe ir codificada y nominada como se indica a continuación:

- **R1:** debe incluir copia escaneada del DNI, NIE o pasaporte, y dará cobertura a los requisitos 1 y 2
- **R2:** debe incluir copia escaneada de la titulación exigida como requisito en el punto 2.1.3 del presente documento.
- **R3:** debe incluir declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada según el modelo proporcionado en el Anexo I, adjuntando también certificado de minusvalía si procede. Este documento da cobertura al cumplimiento de los requisitos 4 y 5 que se indican en el punto 2.1 de esta convocatoria.
- **VL:** Certificado de vida laboral

Código Seguro De Verificación	Fsk1WsL+Vb3aN8USuYgEnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	17/01/2025 10:30:43
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Fsk1WsL%2BVb3aN8USuYgEnA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 Fundación UVA	CONVOCATORIA DE BOLSA DE EMPLEO PROFESOR/A DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS CENTRO DE IDIOMAS Y FORMACIÓN REF: BEPRFESP2505
--	---

- **AUTOBAREMO:** Documento autocompletado con la herramienta AUTOBAREMO que se anexa en la Convocatoria.
- **CV:** Currículum Vitae en formato libre.
- **Según cada uno de los Códigos de la Tabla de Méritos:** Copia tanto de los Títulos oficiales, como del resto de documentación acreditativa y justificativa de los méritos aportados en el autobaremo.

Todos los requisitos exigidos y méritos valorables deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de candidaturas para la bolsa de empleo

La falsedad en la documentación presentada o la no aportación de esta documentación, puede dar lugar a la exclusión del proceso de selección de candidaturas para la bolsa de empleo.

Los originales podrán ser solicitados a los candidatos en cualquier momento del proceso de selección.

3.2.- Forma de presentación de candidaturas para la bolsa de empleo.

Quienes deseen formar parte de esta bolsa de empleo, deberán iniciar el proceso accediendo a la siguiente url:

<https://seleccion.fundacion.uva.es/convocatorias/registro/101>

A través de dicha url debe cumplimentarse el formulario adjuntando toda la documentación requerida en esta convocatoria.

El formulario y la carga de documentación debe hacerse en una única vez. Una vez que se envía, no es posible adjuntar más documentación sobre la misma candidatura a través de la plataforma. No se admiten links para la descarga de documentos alojados en una nube o en otro sistema.

Cada candidatura recibirá un acuse de recibo de su participación en el proceso de selección. En ningún caso ese acuse de recibo implica la admisión definitiva en el proceso ni la idoneidad de todos los datos y documentos aportados.

No se admitirán candidaturas no presentadas en tiempo y forma y según el procedimiento descrito en este documento. Solo se admitirá una candidatura por persona.

Código Seguro De Verificación	Fsk1WsL+Vb3aN8USuYgEnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	17/01/2025 10:30:43
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Fsk1WsL%2BVb3aN8USuYgEnA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 Fundación UVA	CONVOCATORIA DE BOLSA DE EMPLEO PROFESOR/A DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS CENTRO DE IDIOMAS Y FORMACIÓN REF: BEPRFESP2505
--	---

El envío de la candidatura supone la declaración de que los datos en ella contenidos son ciertos y están actualizados, así como la aceptación de las Bases Regulatoras de las Bolsas de Empleo de la Fundación Universidad de Valladolid y lo recogido en la presente Convocatoria.

Nota: Es recomendable que todas las personas con candidatura en la bolsa de empleo dispongan de un certificado digital o de un DNI electrónico, ya que será necesario en el momento de su eventual contratación en el marco de un llamamiento.

3.3.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de candidaturas a esta convocatoria de bolsa de empleo es hasta el día 28/02/2025 a las 23:59h

4.- Seguimiento y finalización del proceso

Toda la información relativa al seguimiento del proceso se podrá ver en la [web de la Fundación UVA](#), en el apartado correspondiente a la convocatoria de esta bolsa de empleo BEPRFESP2505

Una vez cerrado el plazo para la presentación de candidaturas se publicarán en [la web de la Fundación](#) los listados recogidos en el punto 8 de las Bases Regulatoras.

Durante este periodo de alegaciones en ningún caso puede aportarse una nueva baremación incluyendo más méritos de los ya consignados.

Tras la revisión de la documentación aportada en este período de alegaciones, se publicará en la misma web el listado definitivo de candidaturas admitidas en la bolsa de empleo.

A partir de ese momento, y durante un período de 24 meses, puede procederse a los llamamientos al número de candidaturas que se estime conveniente, conforme al orden establecido en la bolsa de empleo, para el proceso de selección de una plaza.

5.- Llamamientos.

Cada llamamiento especificará el número de candidaturas preseleccionadas a las que se va a convocar para el proceso de selección. Se contactará con las candidaturas conforme al procedimiento establecido en el apartado 8 de las Bases Regulatoras.

Código Seguro De Verificación	Fsk1WsL+Vb3aN8USuYgEnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	17/01/2025 10:30:43
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Fsk1WsL%2BVb3aN8USuYgEnA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 Fundación UVA	CONVOCATORIA DE BOLSA DE EMPLEO PROFESOR/A DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS CENTRO DE IDIOMAS Y FORMACIÓN REF: BEPRFESP2505
--	---

El llamamiento se realizará cumpliendo el régimen general establecido en las Bases reguladoras. No obstante, en el caso concreto de esta bolsa, detectadas las necesidades de puestos a cubrir en el llamamiento se podrá establecer:

- Realización de una prueba técnica específica sobre temas relacionados con las funciones a desempeñar, con una valoración máxima de 10 puntos. En el llamamiento se dará información relativa a los aspectos sobre los que podrá versar dicha prueba.
Y/O
- Realización de una entrevista personal que ha de versar sobre los aspectos técnicos y la experiencia más valorable de cada candidatura, con una valoración máxima de 8 puntos.

Cualquier comunicación con los servicios de la Fundación a estos efectos se realizará mediante correo electrónico con la dirección selección.personas@fundacion.uva.es, haciendo siempre referencia al código de la convocatoria y el DNI de la candidatura.

6.- Constitución y duración de la Bolsa de Empleo BEPRFESP2505.

La vigencia de esta bolsa de empleo será de 24 meses a contar desde el momento de constitución de la misma, publicado en la web de la Fundación, o hasta que otra bolsa de empleo equivalente la sustituya durante este período.

7.- Comisión de Selección.

El proceso de convocatoria y constitución de la bolsa de empleo se realizará bajo la Dirección del Área de Personas y la Dirección del Área Centro de Idiomas y Formación de la Fundación.

Cada llamamiento definirá la composición de la Comisión de Selección para cada plaza, que deberá estar integrada al menos por tres personas, de las cuales al menos 2 deberán ser del Área de la Fundación que realice el llamamiento. Igualmente podrá participar una persona miembro del Comité de Empresa de la Fundación.

8. - Política de privacidad y protección de datos.

En virtud de lo establecido en el Reglamento (EU) 216/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que el responsable del tratamiento es la Fundación Universidad de Valladolid (Plaza de Santa Cruz, 5 bajo, 47002 Valladolid). La finalidad del tratamiento de datos será la

Código Seguro De Verificación	Fsk1WsL+Vb3aN8USuYgEnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	17/01/2025 10:30:43
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Fsk1WsL%2BVb3aN8USuYgEnA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 Fundación UVA	CONVOCATORIA DE BOLSA DE EMPLEO PROFESOR/A DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS CENTRO DE IDIOMAS Y FORMACIÓN REF: BEPRFESP2505
--	---

participación de la persona que realiza la candidatura en los distintos procesos de selección de personal laboral, tanto a los que concurra en este momento, como a otros posteriores. Los datos que facilita el/la interesado/a son necesarios para el mantenimiento de la relación negocial y/o contractual. Consecuencia de ello, la base jurídica del tratamiento se encuentra en el artículo 6.1.b del Reglamento Europeo.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento. Por otro lado, le informamos de su derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo, acreditando su identidad, y remitiendo una comunicación a la dirección dpo@fundacion.uva.es

Finalmente, recordamos a los candidatos su derecho a requerir, siempre que lo desee, el amparo de la Agencia Española de protección de Datos.

Atendiendo al artículo 14.2 del R.D. 1720/2007, se informa que, si en el plazo de 30 días el candidato no manifiesta su oposición, se entenderá que consiente a que se mantenga el tratamiento de sus datos. El candidato podrá revocar este consentimiento en cualquier momento.

9. - Norma final.

Por el mero hecho de la participación en el proceso de constitución de la bolsa de empleo, cada uno de los candidatos se somete a lo contenido en esta convocatoria, a las Bases Regulatoras de las bolsas de empleo de la Fundación y a lo estipulado en los llamamientos que pudieran hacerse a esta bolsa de empleo, así como a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

Para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Valladolid a fecha de firma electrónica.

Fdo: Francisco Javier Zaloña Saldaña.

Gerente de la Fundación Universidad de Valladolid M.P.

Código Seguro De Verificación	Fsk1WsL+Vb3aN8USuYgEnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	17/01/2025 10:30:43
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Fsk1WsL%2BVb3aN8USuYgEnA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

